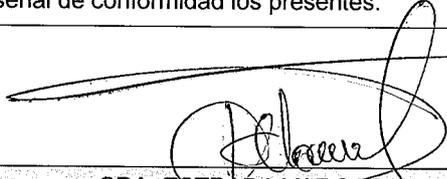
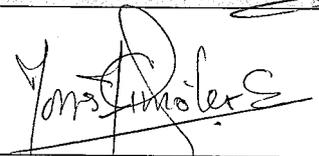
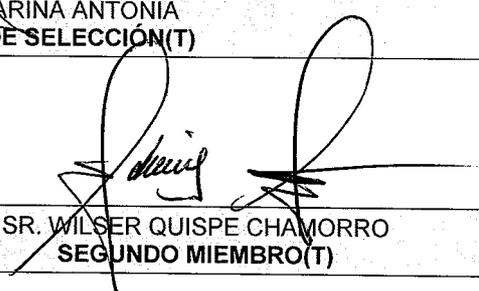


ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023/ESSALUD-RAS JUNÍN-3			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, el distrito de El Tambo a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en el ambiente de la División de Adquisiciones, a las 14:43 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 120-DA-GRAJ-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27 - 2023-ESSALUD/RASJUNIN – Tercera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE AIRE COMPRIMIDO DE USO MEDICINAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN - ESSALUD, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Sra. Estrada Vargas Karina Antonia	Titular	X	Dependencia: Área Usuaría
			Suplente		
	Primer Miembro	Sra. Torres Timoteo Elizabeth	Titular	X	Dependencia: Área Usuaría
			Suplente		
	Segundo Miembro	Sr. Wilser Quispe Chamorro	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
4	SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Según consta en el acta de apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas, mediante Carta N° 02-2023-ESSALUD/RASJUNIN-AS27/CS, de fecha 12 de diciembre de 2023 el comité de selección solicitó al postor Linde Perú S.R.L. La reducción de su oferta en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68° del reglamento de la ley de contrataciones del estado y mediante documento Carta N° 140-GM-LINDE-2023, el mencionado postor remitió el Anexo N° 06 con su oferta reducida el mismo que asciende a la suma de S/ 101,736.00 (Ciento un mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles), dicho importe no supera el valor estimado de la contratación por lo que se procedió a continuar a lo establecido con la ley de contrataciones del estado y su reglamento.				
5	BASE LEGAL				
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>“Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.</i>				
6	ACUERDO ADOPTADO Los representantes del comité de selección de la Entidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y su respectiva calificación, de acuerdo con el análisis efectuado deciden por UNANIMIDAD ADJUDICAR la BUENA PRO al postor LINDE PERU S.R.L. , con RUC N° 20338570041, por el importe de S/ 101,736.00 (Ciento un mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles) No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:20 horas del mismo día, se da por culminado la presente sección, firmando en señal de conformidad los presentes.				
7	 SRA. ESTRADA VARGAS KARINA ANTONIA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)				
	 SRA. TORRES TIMÓTEO ELIZABETH PRIMER MIEMBRO (T)	 SR. WILSER QUISPE CHAMORRO SEGUNDO MIEMBRO (T)			